

Pregunta al Pleno

Dña. Nerea del Rocío Tovar Romero, concejala del Ayuntamiento de Dos Hermanas, al amparo de lo dispuesto en el **artículo 97.7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales**, formula ante el Pleno Corporativo para su contestación y debate la siguiente pregunta:

El pasado 3 de noviembre de 2023, se dictó un Bando Municipal de la Alcaldía en el que se informaba de la prohibición del uso de material pirotécnico (sin autorización) en las vías y espacios de uso común públicos, en virtud de la Ordenanza Municipal de Policía, Buen Gobierno y Convivencia. Hemos recibido numerosas quejas de vecinas y vecinos de Dos Hermanas que, ante el incumplimiento de la normativa, e incluso presenciando su uso por menores de edad sin supervisión, intentaron ponerse en contacto con la Policía Local sin éxito, dado que una grabación telefónica los remitía al 112 quien, a su vez, los volvía a remitir a la Policía Local.

Dado que, según la nota de prensa publicada el 9 de noviembre de 2023 en la web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, “los efectivos de Policía Local van a realizar periódicamente tareas de inspección a los establecimientos dedicados a la venta de dicho material, denunciando todas aquellas infracciones que sean cometidas en aplicación de la legislación vigente al respecto”:

¿Cuántas inspecciones se han llevado a cabo? ¿Cuántas denuncias se han interpuesto por irregularidades en la venta de material pirotécnico? ¿Cuántas denuncias ha interpuesto la Policía Local por uso irregular de cohetes y petardos en espacios de uso común públicos? ¿Cuántas denuncias ciudadanas se han recogido?

En Dos Hermanas, a 26 de enero de 2024.



Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía,

A la atención del Alcalde del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

